

**LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CENTRO ZONAL DE SOGAMOSO DE LA REGIONAL BOYACA**

CITA Y EMPLAZA

A los Señores RIGOBERTO CONTRERA PEREZ y ZANDIA PEÑARANDA SANGUINO en calidad de progenitores, personas indeterminados, familia extensa y/o a las personas que tengan o se crean que tienen igual o mejor derecho, para que en el término de cinco (5) días hábiles que se presente en la Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 9 N° 10 -72 Centro de la Ciudad de Sogamoso, con el fin de Notificarle el Auto de Apertura de Investigación, dentro del proceso administrativo de Derechos radicado bajo el N° 16124662 adelantado a favor de la niña **DANIA NAHIBED CONTRERAS PEÑARANDA.**

Se efectúa la presente Notificación con el fin de ejercitar Derecho de Defensa contemplado en la Ley, haciendo uso de los recursos pertinentes contra la misma resolución. De no asistir se entenderá surtida la Notificación.

Artículo 102 Código de Infancia y Adolescencia y 108, 293 de Código General Del Proceso.



JADY SHIRLEY AVELLA FONSECA
Defensora de Familia
Restablecimiento de Derechos
Centro Zonal Sogamoso

Fijado el: 17 de agosto de 2021
Desfijar el: 24 de agosto de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil